



MENDOZA, 3 OCT 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 25162/13 en la que consta el informe de la Dirección de Personal referido al cese en sus funciones de la señorita Matilde Margarita DIAZ a la que le corresponde liquidar el proporcional de vacaciones anuales 2013.

CONSIDERANDO:

La desvinculación definitiva de la Srta. DIAZ con motivo de su jubilación.

Lo dispuesto en los artículos 79º y 90º del Decreto Nacional N° 366/06.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar VEINTISIETE (27) días correspondientes al proporcional de vacaciones no usufructuadas por la señorita Matilde Margarita DIAZ (Legajo N° 15.230 - CUIL N° 23-08149401-4), en un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, con una antigüedad de TREINTA Y SEIS (36) años y NUEVE (9) meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 79º y 90º del Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **610**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO